

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000010 - 2018 - GAF-MDI**

Independencia, 12 de Enero del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**VISTO:**

El Informe 56-2017-SGL, de fecha 04 de Enero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorando N° 30-17-GAF, la Certificación de Crédito Presupuestal N° 30-18-GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

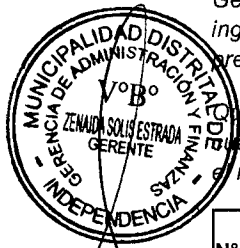
Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

Que, mediante el Informe N°56 -2018-SGL/MDI, de fecha 04 de Enero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, en la cual solicita el Reconocimiento de pago por deuda del ejercicio anterior a la Orden N° 2994-2017, para sus pagos por meses de Diciembre 2017, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE REQUERIMIENTO	UNIDAD ORGÁNICA	REC. X HONORARIOS	MONTO SI.
1	Cesar Augusto Polo Lozano	0500000111	GSG	E001-36	1,500.00
2	Celinda Zayda Gaspar Palomino	0500000110	GSG	E001-24	1,800.00
3	José Carlos Carrasco Santaya	0500000109	GSG	E001-50	2,500.00
4	Jhonny Adolfo Portella Davila	0500000112	GSG	E001-27	3,000.00
5	Rosa Maria Ricalde Campos	0500000113	GSG	E001-13	1,500.00
TOTAL					10,300.00

Que, con Memorando N° 30-2018-GAF/MDI, se solicita certificación presupuestal a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización para el Reconocimiento de Pago por servicios de terceros de la Gerencia de Secretaría General;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, contando con la Nota de Certificación N° 0030-2018, de fecha 12 de Enero de 2018 por el monto de S/. 10,300.00 (Diez mil Trescientos con 00/100 Soles), otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 1° de la Ordenanza N° 314-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago por la contratación de personal Tercero, en virtud a los documentos sustentatorios, por el monto de S/. 10,300.00 (Diez mil Trescientos con 00/100 Soles), por concepto de servicios prestados en la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia correspondiente al mes de Diciembre 2017, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE REQUERIMIENTO	UNIDAD ORGÁNICA	REC. X HONORARIOS	MONTO S/.
1	Cesar Augusto Polo Lozano	0500000111	GSG	E001-36	1,500.00
2	Celinda Zayda Gaspar Palomino	0500000110	GSG	E001-24	1,800.00
3	José Carlos Carrasco Santaya	0500000109	GSG	E001-50	2,500.00
4	Jhonny Adolfo Portella Davila	0500000112	GSG	E001-27	3,000.00
5	Rosa Maria Ricalde Campos	0500000113	GSG	E001-13	1,500.00
TOTAL					10,300.00

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, el gasto correspondiente al mes de Diciembre de 2017, de acuerdo a la presente Resolución y la Nota de Certificación N° 0030-2018-GPPR/MDI.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, el pago de lo adeudado, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento y a la certificación presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZASZENaida SOLIS ESTRADA
GERENTE